

ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL PARA LA ORDENACIÓN DE UN ESPACIO LITORAL: LA AMPLIACIÓN DEL "PARC NATURAL DELS AIGUAMOLLS DE L'EMPORDÀ, GIRONA".

MÍRIAM VILLARES, *Geógrafa* y ELISABET ROCA, *Ambientóloga*

Profesoras de la ETS Enginyers de Camins, Canals i Ports de Barcelona. Universitat Politècnica de Catalunya. C/ Jordi Girona 1-3 Campus Nord UPC B1-102. 08034 Barcelona.

miriam.villares@upc.edu elisabet.roca@upc.edu

Resumen

La evaluación de problemas y conflictos que afectan a la ordenación de las áreas protegidas han impedido una comprensión profunda de la dimensión social. Analizar las percepciones y las actitudes frente a las estrategias puede producir información pertinente para mejorar la gestión de estos espacios.

Esta comunicación presenta los resultados de una investigación llevada a cabo en el ámbito del Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà, en la Costa Brava, Girona, donde una propuesta para ampliar el perímetro del área protegida ha creado un conflicto social grave. Nuestro principal objetivo es explorar la percepción local frente a esta actuación con el fin de profundizar en las causas principales del conflicto y rechazo social. La investigación ha recogido la opinión sobre el problema y la percepción frente a los impactos socioeconómicos y ambientales de la propuesta de ampliación. Se trata básicamente de un análisis de percepción social sobre la base de una encuesta cualitativa con los actores locales. Los resultados muestran diferentes posiciones sociales frente a la solución propuesta. Esencialmente, la intervención es la sensación de amenaza para el futuro de varias actividades socio-económicas (agricultura y turismo). Por otra parte, la desconfianza en la administración pública ha reproducido la aparición de un viejo conflicto.

1. INTRODUCCIÓN

La presión antrópica sobre los sistemas naturales como los espacios litorales afecta su capacidad para proveer de servicios ecosistémicos como: recursos para la agricultura y la pesca, el soporte físico y el paisaje para las actividades socioeconómicas que comportan al propio desarrollo de las actividades humanas (Constanza et al., 1997; de Groot et al., 2002). Pero, las políticas de protección implementadas en los años ochenta, han significado en muchas ocasiones el aislamiento de estos espacios, con el tiempo, rectificar esta situación de aislamiento, ha condicionado la creación de corredores, conectores para que se mantengan las características de la biodiversidad. Sin embargo, este tipo de estrategias, a veces, por diversos motivos son fuente de conflicto social. Este es el objeto de estudio de nuestra investigación. Se parte de la premisa que es necesario conocer de las raíces del conflicto, para poder contribuir con mecanismos que favorezcan una implementación de dichas estrategias de gestión.

En este contexto se sitúa el presente artículo que es el resultado de una investigación ¹ realizada en el ámbito de la propuesta y gestión de ampliación del espacio protegido. El principal objetivo es conocer la percepción social de la propuesta y conocer los impactos que se producen en el contexto social económico y ambiental.

2. EL CASO DE ESTUDIO

2.1 El contexto regional

La investigación se ha desarrollado en el Alt Empordà, en la zona norte de la Costa Brava, en un territorio y paisaje singular, distinto del que se dibuja en el resto de la costa mediterránea española. Desde los años sesenta esta zona, muy próxima a Rosas y singularizada en Empuriabrava, ha desarrollado de manera muy intensa un turismo de sol y playa y a su vez un potente crecimiento urbanístico (hotelero y de segunda residencia). Al lado, el Parque Natural dels *Aiguamolls* propicia un turismo verde, más basado en la naturaleza que convive con las playas y la explotación de otros recursos naturales, como el viento que permite el despliegue del kite y windsurfing.

¹ Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto financiado por el Ministerio Español de Educación y Ciencia: Defcon-EEP (REN2003-09029-C03/MAR)

De la mano del turismo han aparecido nuevos asentamientos de población que en gran parte han transformado las formas de ocupación de éste territorio históricamente con una gran tradición agrícola que aun mantiene. En la actualidad estos asentamientos están formados por núcleos de origen pesquero (Sant Pere Pescador, La Escala y Roses) acompañados por nuevas ciudades o urbanizaciones turísticas (Santa Margarita, Empuriabrava) con una fuerte presencia de campings en la franja litoral. Asimismo, el interior de la comarca con un paisaje marcadamente rural cuenta con pequeños núcleos casi exclusivamente agrícolas (Castelló de Empúries, Peralada, Riumors, Ventalló, Pau, Torroella de Fluviá, Vilamacolum...) y con masías dispersas en el territorio.

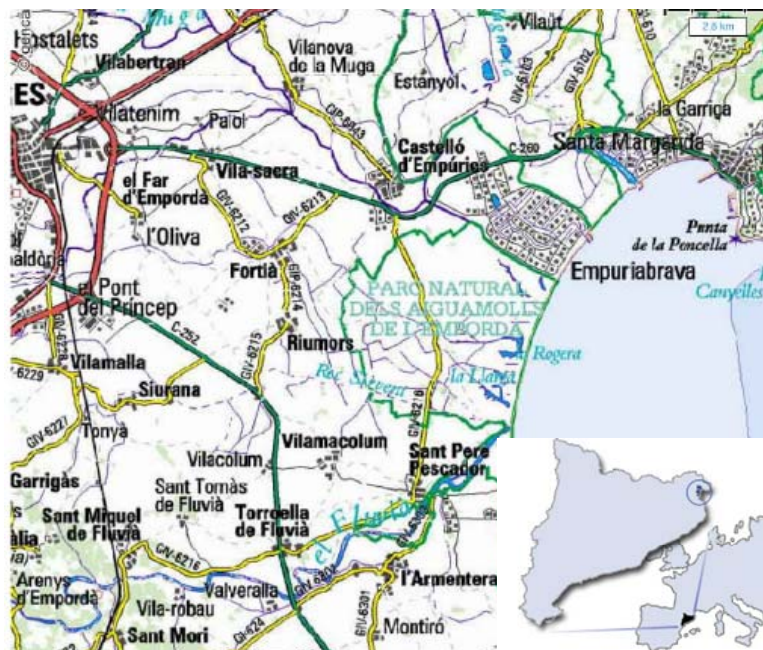


Fig 1.- Localización del área de estudio

La mencionada expansión turístico-urbanística se produce principalmente en una época caracterizada por una falta de planificación y actuaciones correctoras por parte de los poderes públicos, ya sea por motivos políticos o económicos y especulativos. En este contexto y ante la inminente amenaza de urbanización de una de la últimas zonas de humedales de Catalunya se erige a mediados de los 70s uno de los primeros movimientos ecologistas para la salvaguarda de Els Aiguamolls de l'Empordà. Este, como se explicará más adelante, finaliza con la protección normativa de este espacio mediante la creación del Parque dels Aiguamolls de l'Empordà. Recientemente el conflicto se ha reavivado ante

una propuesta del gobierno autonómico para ampliar los límites del espacio protegido con la finalidad de garantizar su conectividad con otros espacios naturales.

2.2 El área de estudio: “els Aiguamolls de l’Empordà”

El Espacio Natural de Els Aiguamolls de l’Empordà es un conjunto de marismas localizadas en la plana de l’Alt Empordà generada, en parte, por el curso final de los ríos Muga i Fluvià. Con una extensión de 4.824 hectáreas, constituyen la segunda zona húmeda más importante de Cataluña (España), después del delta del Ebro. Se trata de un paisaje típico del litoral de las costas bajas del Mediterráneo occidental formado por ambientes sedimentarios cuya evolución ha originado la existencia de zonas húmedas en su superficie (Romagosa, 2007).

El elevado dinamismo de estas tierras bajas respecto al nivel del mar genera hábitats muy ricos, diversos y de gran importancia ecológica pero a su vez muy frágiles y complejos. Los 10 km de franja marítimo - dunar incluye marismas, cordones de dunas y playas. Sin embargo, algunos de estos arenales han sido degradados por la acción del hombre debido principalmente a la expansión urbano-turística.



Fig 2. – Reserva Natural Integral de les Llaunes Autor: Santi Font

Próximo a la franja litoral se encuentran la zona de lagunas hipersalinas o salobres, alimentadas por intrusiones marinas, excepcional o periódicamente que por lo general se disponen de manera

perpendicular a la línea de playa. La extensión del conjunto de todas las lagunas de esta zona supera los 250 ha. Uno de los hábitats más singulares y de más valor ecológico del ámbito dels Aiguamolls son *Les Closes*. Estas tierras son el resultado del proceso histórico que ha sufrido ésta región. Se trata de prados de gramíneas y leguminosas rodeadas por árboles de ribera y canales de riego que son utilizadas preferentemente como alimento de ganado. Esta diversidad de ambientes constituye el refugio de un amplio catálogo de especies animales entre las cuales las aves centran la atención por su abundancia y diversidad. Los Aiguamolls del Empordà son lugares ideales para el refugio y la alimentación de las aves migratorias, es en estos sistemas lagunares costeros donde se dan las condiciones adecuadas para el descanso y la nutrición de éstas aves.

A pesar de los valores descritos, el equilibrio natural de esta zona se ha visto perturbado históricamente por el ser humano, creando presas, desviando los ríos, desecando y transformando las marismas. Entre los ríos Muga y Fluvià existe una extensa red de torrentes, canales, acequias que poseen una importante función de drenaje de los terrenos inundados periódicamente, de transporte de las aguas para riego y además, de regulación del nivel del agua de ciertos cultivos. Entre la depresión de l'Alt i Baix Empordà se han contabilizado más de 1000 km de canales que actúan como corredores biológicos, conectando los diferentes espacios naturales de la comarca y dando cohesión al territorio (Quintana et al., 2004). Como resultado, una parte significativa de las zonas húmedas que antiguamente habían existido han desaparecido, ya sea por retroceso natural o por transformación humana (Riba, 1977).

Las tierras del interior, lejos de la influencia marina y por la facilidad que tenían para inundarse, han ido substituyendo los cultivos tradicionales por otros de mayor rendimiento como es el arroz. También se cultivan cereales, forrajes y arboles fruteros. Además, la pérdida de usos de cultivo tradicionales y el cambio en ciertas prácticas como la utilización de maquinaria han ido mermando la biodiversidad agrícola de la zona.



Fig. 3. Las lagunas litorales y los arrozales. Fuente: Parcs Naturals de Catalunya. www.gencat.cat

A parte de estas funciones ligadas a la conservación -por su papel de hábitat y de protección- y a la producción agrícola, el parque y sus proximidades también ofrece una función recreativa relevante y diversa. Cada año el parque recibe miles de visitantes y sus playas son concurridas por un turismo de sol y playa y por practicantes de deportes náuticos. Y de manera testimonial, desde los cotos locales aún se mantiene actividad cinegética.

Una vez descrito el contexto territorial en el cual se enmarca la investigación se pasa a presentar el proceso metodológico que se ha seguido para analizar el conflicto.

3. METODOLOGIA

Metodológicamente, el estudio ha comportado dos procesos distintos, pero complementarios. Por una parte, un análisis estático basado en fuentes bibliográficas, documentales y cartográficas, completado con la opinión y la información de la prensa a lo largo del conflicto, ha permitido reconocer los antecedentes e identificar y relacionar a los actores. Por la otra, se ha aplicado el método del sondeo, entrevistas selectivas dirigidas a responsables y expertos, aplicando el análisis de motivación, un recurso utilizado en ciencias sociales que permite matizar aspectos difíciles de ver en análisis generalizados, como la relevancia del tema en cuestión y también permite recoger la opinión grupal. Las respuestas reflejan un gran conocimiento del tema y su grado de subjetividad permite acceder a una visión crítica.

El análisis de percepción local y social se ha realizado con un total de 15 entrevistas. Los entrevistados forman parte de los distintos sectores económicos influyentes en la zona (agricultura,

camping, servicios turísticos...) del tejido asociativo social (ecologistas, naturalistas, cazadores...) y del tejido institucional, autoridades de la administración pública local y regional y de las instituciones presentes en el territorio. Finalmente un grupo de expertos de universidades y centros de investigación ha completado la base de este análisis.

Las entrevistas se han llevado a cabo durante el periodo de mayor conflictividad, desde el anuncio en los medios de comunicación de la ampliación del parque, a finales del 2008 hasta el momento en que se ha concluido el periodo de alegaciones del documento regulador, la primavera de 2010.

4. ANTECEDENTES DEL CONFLICTO

4.1 El origen del parque

El origen del conflicto se sitúa a principios de los setenta cuando se proyecta una marina residencial que se iba a situar entre la Muga y el Fluvià, una continuación de la expansión iniciada con la construcción de la macro urbanización de Empuriabrava. Esta grave amenaza en el ámbito dels Aiguamolls de l'Empordà genera un movimiento de defensa muy activo promovido por sectores ecologistas y naturalistas de Cataluña. Ya en 1972, el Ministerio de Educación y Ciencia había dado el primer paso para la protección de los Aiguamolls de Empordà cuando por Decreto 2899/1972, de 15 de septiembre, declaró la zona de los estanques y la plana de Castelló como "Paraje Pintoresco". Más adelante, Julio de 1976 aparece el primer texto en defensa de los Aiguamolls de l'Empordà. En septiembre de ese mismo año, se envía a la Comisión Interministerial de Medio Ambiente (CIMA), el primer documento demandando la protección de las zonas húmedas de l'Empordà, firmado por importantes científicos del país. En noviembre, se crea el Grupo de Defensa dels Aiguamolls Ampurdaneses (GDAE). En Julio de 1977 la empresa Port Llevant, S.A. inicia las obras del vial de acceso a la urbanización, pero la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ordena la paralización de las obras por actuar en un paraje pintoresco sin haber solicitado permiso. Una vez solicitado continúan las obras porque se considera que no afectara a la zona protegida. Durante ese año se producen diversas paralizaciones de la obra. En 1978 el asunto pasa al gobierno autonómico que encarga un informe para decidir la conveniencia de conservar la zona lagunar entre la Muga y el

Fluviá. El resultado del informe señala que ésta región tiene un gran interés y merece ser protegida. A partir de este momento el plan urbanístico de Port Llevant queda invalidado.



Fig 4.- Límite entre el parque y la urbanización de Empuriabrava. Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

Posteriormente se producen varios intentos de crear una figura de protección para *Els Aiguamolls*, hasta que en 1983 se aprueba por unanimidad en el Parlamento de Cataluña la Ley 21/1983, de 28 de octubre, de declaración como Parajes Naturales de Interés Nacional y Reservas Integrales Zoológicas y Botánicas de los Aiguamolls de l'Empordà. Un año después la Generalitat compra la finca propiedad de Port Llevant suponiendo un paso importante de cara a la consolidación del espacio protegido. Esto coincide en el tiempo con importantes procesos de urbanización de la costa catalana, donde grandes extensiones de suelo agrícola se recalificaban en suelo urbano destinado al turismo y a segundas residencias. Por ello, a pesar de las numerosas manifestaciones y recogida de firmas que se sucedieron durante este periodo a favor de la protección de *Els Aiguamolls*, también existía un colectivo que estaba en contra del Parque y a favor del desarrollo del Proyecto de Port Llevant, dado el rendimiento económico que podía conllevar.

Si bien, la figura de Parque Natural tiene como objeto la compatibilización de las actividades humanas con el mantenimiento de los valores ambientales, o el fomento de los contactos entre la sociedad y el medio natural (Carceller, 1986), en el caso de la gestión del Parque Natural del Aiguamolls de l'Empordà, esta compatibilidad siempre ha sido un elemento de conflicto. Desde las reticencias

iniciales de algunos sectores de la población del entorno del Parque, hasta la actualidad se han ido sucediendo los enfrentamientos suscitados por el celo conservacionista, por temas como la tala de árboles, la caza, el nivel de las aguas, la reintroducción de especies... Por otro lado, las ayudas recibidas por el Parque en algunos aspectos (i.e. plagas), las subvenciones y las colaboraciones técnicas han tratado de calmar el clima inicial. Hasta que a finales del año 2008, la voluntad de incrementar la conectividad ecológica de este espacio lleva al Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya a proponer una ampliación del parque afectando una extensión importante de tierras agrícolas. Y de nuevo, se reactiva el conflicto en la zona.

4.2 El conflicto en la actualidad

A finales del año 2008, el Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà vuelve a ser noticia, ya que el gobierno autonómico presenta el anteproyecto del Pla Especial de Protecció del Medi Natural i del Paisatge dels Aiguamolls de l'Alt Empordà. No tardaron en escucharse las voces en contra de la aprobación de este Plan. Concretamente en marzo de 2009, la mayoría de los alcaldes de los municipios afectados por el Parque, se muestran preocupados por los efectos negativos del Plan Especial sobre la agricultura y su desarrollo futuro. Posteriormente, diversas entidades que agrupan agricultores de la zona critican el Plan por ser muy restrictivo, especialmente en relación con los cultivos y las ampliaciones de antiguas edificaciones. Durante el 2009, los alcaldes afectados por el Plan se reúnen en varias ocasiones y redactan un texto que sucesivamente se fue aprobando en los plenos de los respectivos ayuntamientos, y que más tarde recibe el apoyo del Consell Comarcal de l'Alt Empordà. En este texto se manifestaba el rechazo a la ampliación de parque, recordando que dentro del ámbito parque ya existen espacios agrarios de gran importancia que no se había tenido en consideración los últimos años. Con todo ello, el gobierno Catalán se plantea modificar el mencionado anteproyecto debido a las reacciones contrarias que surgieron. Finalmente se crea una nueva propuesta de Plan, reduciendo las áreas periféricas de protección y conexión. Según esta el Plan regularía unas 7000 ha. en lugar de las 10.000 previstas inicialmente.

En la primavera de 2010 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC núm. 5607, de 14 d'abril de 2010), el anuncio de la fase de información pública del *Pla Especial de Protecció del Medi Natural i del Paisatge dels Aiguamolls de l'Alt Empordà*, que hasta finales de la primavera de 2010 se encuentra en fase de información pública.

Paralelamente a esta normativa, el área de estudio está afectada por otros planeamientos anteriores y de diverso rango. A nivel supra-municipal se encuentran el Plan Director de l'Empordà (2006), que ofrece las directrices estratégicas de ordenación territorial de la comarca y el Plan Director Urbanístico del Sistema Costero (2005), que previene la ocupación de las zonas no urbanizables en la franja litoral. A nivel municipal están los Planes de Ordenación Urbana Municipales con las directrices urbanísticas de cada municipio y los Planes de Usos de Playa que ordenan las actividades que se desarrollan en el Dominio Público Marítimo Terrestre.

5. EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Los actores identificados se han representado en la figura inferior. Han sido clasificados en función de sus intereses y la naturaleza de la entidad a la cual pertenecen.

Tabla 1. Listado de actores

Tipos de actores		Actores	
Administración pública	Estatal	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Costas.	
	Autonómico	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Generalitat de Cataluña. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Cataluña.	
	Supra-local	Parque Aiguamolls Empordà. Junta rectora. Diputació de Girona Consell Comarcal Alt Empordà	
	Local	Ayuntamientos	Ayto. Sant Pere Pescador, Ayto. Castello d'empuries, Ayto. Palau-Saverdera, Ayto. Peralada, Ayto. Pau, Ayto. Pedret i Marzá, Ayto. L'Escala, Ayto. Roses Ayto. L'Armentera, Ayto. Riumors, Ayto. Fortià, Ayto. Vilamacolum, Ayto. Vilajuïga, Ayto. Torroella de Fluvià Ayto. Ventalló, Ayto. Vila-sacra
Actividades socioeconómicas	Sector Agrícola	Cooperativa Agrícola Castelló d'Empúries Unió de Pagesos	
	Sector construcción	Gremi provincial de promotors i constructors de Girona.	
	Sector Turístico	Patronat de Turisme Costa Brava Girona Associació d'activitats d'Hostaleria de l'Alt Empordà Asociación de Campings de Sant Pere Pescador Concesiones playas (kitesurf, etc.)	
Intereses territorial, locales (Lobbies Territoriales)	Valores ambientales	Institució Alt Empordanesa per a l'Estudi i Defensa de la Natura (IAEDEN)	
	Propiedad del suelo	Plataforma Defensem Catalunya	
	Actividad tradicional asociada a la caza.	Associació de Caçadors de Castelló d'Empúries	
Medios de Comunicación	Prensa escrita	Diari de Girona El Punt Girona	
Expertos	Universidades y centros de investigación	Universidad de Girona Centro de Estudios Avanzados de Blanes Universidad Politècnica de Catalunya	

La administración pública, está representada en cuatro niveles (nacional, autonómico, supra local y local) a menudo con diferentes posturas políticas y conflictos de intereses. Todo ello hace más complicada la tarea de gestionar este sector. Si establecemos un listado de las instituciones que tienen competencias en éste área, podemos observar como, a nivel estatal, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Costas está presente en la zona, ya que una parte del Parque se ve afectada por la Ley de Costas. En el nivel autonómico, la Generalitat de Cataluña interviene en la gestión de espacios naturales, la planificación territorial y la regulación de la actividad agrícola. Más concretamente las competencias recaen sobre el Departament de Medi Ambient i Vivenda, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques y el Departament d'Agricultura Ramaderia i Pesca (DARP) respectivamente. A escalas territoriales inferiores, actúan la Diputació de Girona, el Consejo Comarcal Alt Empordà y la Junta Rectora del Parque, órgano gestor de éste espacio protegido formado por representantes de las administraciones competentes y agentes territoriales. A escala local los Ayuntamientos y sus respectivos POUM (Planes Generales de Ordenación Urbana) son actores fundamentales en el conflicto.

Los agentes económicos más presentes en el área de estudio proceden del sector agrícola (i.e. Cooperativas Agrarias y el sindicato *Unió de Pagesos*) y del turismo (i.e. Asociación de Campings de Sant Pere Pescador, Patronato de Turismo, concesionarios de las actividades náuticas de las playas). Además, desde el propio territorio se han erigido una serie de lobbies con intereses muy diversos. Por un lado la entidad IADEN (Institució Alt Empordanesa per a l'Estudi i Defensa de la Natura) encabeza la defensa de los valores ambientales. I al otro extremo, tanto representantes de la caza (Associació de Caçadors de Castelló d'Empúries) como una entidad que agrupa a los propietarios del suelo (Plataforma Salvem Catalunya) se han convertido en el sector de la sociedad que genera más oposición ante la propuesta de planificación.

Los medios de comunicación, y más concretamente la prensa escrita local, ha tratado de difundir la información que ha ido surgiendo desde el conflicto, iniciado hace ya varias décadas, en torno a los Aiguamolls, hasta la propuesta de ampliación del Parque a debate en la actualidad.

Finalmente, dado el alto valor ambiental de la zona y la complejidad de los procesos naturales que allí se desarrollan, se considera relevante la *expertise* e información aportada por científicos y técnicos en la gestión de esta zona.

6. EL ANÁLISIS DEL CONFLICTO

Desde el origen de la designación dels Aiguamolls de l'Empordà como zona protegida el 1986, la relación del parque con el territorio ha sido muy complicada. Hay que tener en cuenta que se trata de una región sometida a unos procesos de crecimiento y desarrollo urbanísticos y turísticos muy intensos. Este modelo turístico de sol y playa tan característico del noroeste mediterráneo ha provocado históricamente grandes tensiones sobre los espacios litorales de gran valor ecológico y las tierras de producción agrícola. El caso de estudio en sus orígenes es un ejemplo más de ello y la reavivación del conflicto actualmente muestra que la experiencia pasada no ha servido para suavizar estas tensiones, más bien al contrario. Por lo tanto, comprender el conflicto actual pasa por conocer la percepción social de los actores más afectados por la nueva propuesta de ampliación. Una percepción que se ha construido en base a la experiencia pasada de una convivencia difícil con el parque y ante el temor por el impacto que puede producirse sobre las actividades socioeconómicas de la región.

La agricultura es uno de los sectores más afectados y probablemente el más reticente al Parque Natural. Desde este sector, ya muy afectado por procesos que superan la escala local, se percibe el parque como un obstáculo más para desarrollar su actividad y, sobre todo, como la pérdida de una oportunidad de futuro de cambiar sus tierras hacia usos más rentables económicamente. Además se culpabilizan algunas políticas del parque como la reintroducción de especies, la gestión del agua, la limitación sobre ciertos cultivos o las restricciones en la caza, el deterioro en la calidad y equilibrio de sus sistemas naturales. En este sector, la oposición más frontal a la propuesta ha sido encabezada por propietarios de tierras afectadas representados por la Plataforma Salvem Catalunya. Desde aquí las limitaciones o prohibiciones que afectan a un propietario se entienden como una imposición y un atentado sobre los derechos de la propiedad privada. Con un porte más moderado, los representantes más institucionales de la actividad agrícola (Cooperativas y sindicatos) comprenden que la solución

requiere diálogo y trabajo conjunto y defienden una revalorización del rol del agricultor. Más allá de su actividad productiva, reclaman que se valore su papel en la protección del paisaje y en la función de conectividad ecológica y territorial.



Fig 5.- La actividad agraria. Fuente: Archivo del Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà

En la zona costera, donde predominan los usos recreativos asociados al recurso playa. Los propietarios de instalaciones turísticas (campings) y concesionarios de actividades acuáticas coinciden en la necesidad de mantener una calidad ambiental que en gran parte favorece la atracción de los turistas. Sin embargo, desde este sector se tiene la percepción que la política de conservación del parque se hace a costa de limitar y reducir su actividad y por lo tanto de comprometer su futuro. Esta percepción se fundamenta en la experiencia pasada donde la afectación del parque provocó la pérdida de superficie útil de algunos campings sin ninguna compensación. Además se complicó con la adecuación de los accesos a la playa y la creación de corredores para mejorar la conectividad entre la costa y las zonas agrícolas próximas a los campings. Por otro lado, algunos campings que ocupan el Dominio Público Marítimo Terrestre, están en proceso de expropiación de la banda afectada y su deseo es mantener su capacidad a costa de crecer hacia el interior. Sin embargo, la presencia del parque no lo permite. En las playas, la actuación de la zona protegida implica la prohibición de limpieza mecánica de la arena en una amplia zona deltaica, la imposibilidad de instalación de pasarelas de madera para acceso de discapacitados, la reducción del acceso a las playas en ciertas épocas del año, la minimización de superficie disponible para concesiones y la regulación de las actividades náuticas. Todas estas problemáticas contribuyen a incrementar la percepción generalizada en este sector de que la presencia del parque es más una limitación que una ventaja.

Desde estas actividades turísticas y recreativas, tanto las que se desarrollan en la playa como las del hinterland, reclaman un reconocimiento que su actividad también contribuye a la protección del área, tanto porque desarrollan una actividad blanda sobre el territorio como porqué atraen un tipo de turista concienciado y responsable.



Fig 6.- Actividades náuticas en la playa de Sant Pere Pescador. Fuente: Federació Catalana de Vela

A pesar de la diversidad de posiciones entre los entrevistados hay una visión conjunta: el parque ha sido una isla dentro de la región. Algunos entrevistados culpabilizan unilateralmente al parque de esta situación por su política estrictamente conservacionista y la falta de diálogo y participación. Mientras que desde las administraciones locales se reconoce que se ha vivido de espaldas al parque. Se ha apostado esencialmente por un turismo de sol y playa y no se ha sabido buscar sinergias con otras formas de turismo que acudía al parque en busca de naturaleza. Asimismo la limitación presupuestaria tanto del parque como de las entidades municipales ha dificultado dichas relaciones y la generación de espacios de participación consolidados y constantes en el tiempo.

7. CONCLUSIONES

La comunicación analiza una problemática que se reproduce con cierta frecuencia cuando se implementan estrategias de conservación en el territorio. Además, el conflicto de intereses entre conservación y desarrollo se acentúa en el ámbito costero por la elevada competencia de usos.

El análisis institucional y de percepción en el caso de la Ampliación dels Aiguamolls de l'Empordà muestra que la gestión pasada del parque se ha desarrollado a espaldas del resto del territorio hecho que ha generado recelo y rechazo ante futuras actuaciones. La falta de diálogo entre instituciones y

actividades locales, la superposición de planificaciones en este territorio, la inoperancia histórica de la Junta gestora del parque han avivado el conflicto. Por otra parte, a pesar del valor paisajístico, ecológico y de conectividad que se da a las tierras agrícolas, aquí no se reconoce el papel del sector en la conservación de estos valores ni se le ha sabido integrar en su gestión. Asimismo, el sector turístico no percibe la protección del territorio como un activo que puede beneficiar su actividad. Por ello, es necesario buscar capacidades para conjugar atractivos y complicidades entre el modelo turístico de sol y playa y el turismo verde, ambos presentes en la zona pero ignorados entre ellos.

Las conclusiones del caso demandan un modelo de gestión participado que favorezca el diálogo y la colaboración estable y continuada de los diferentes agentes del territorio. Esto ha de facilitar una mayor integración de las actividades socioeconómicas en un entorno con elevados valores ambientales.

BIBLIOGRAFIA

Costanza, R., d'Arge, R., de Groot, R., Farber, S., Grasso, M., Hannon, B., Limburg, K., Naeem, S., O'Neill, R. V., Paruelo, J., Raskin, R. G., Sutton, P., & VandenBelt, M. (1997). The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature*, 387, 253–260.

De Groot, R. S., Wilson, M. A., & Boumans, R. M. J. (2002). A typology for the classification, description and valuation of ecosystem functions, goods and services. *Ecological Economics*, 41, 393–408.

Carceller, X. 1986. Els parcs naturals com a factor de promoció socio-econòmica. Banca Catalana. *Revista econòmica*, Núm. 79. pp. 1-10.

Quintana, X., Gesti, J. and M. Marí, 2004. Recs i rieres. Aiguamolls del Baix Ter. *Papers del Montgrí*, Núm.23, 2004. pp. 150-153.

Riba, O. 1977. Ocupem els aiguamolls. *Presència*, 474. pp. 15-17.

Romagosa, F. 2007. Les funcions de les zones humides. *Soldó*, Núm.28, 2007. pp. 25.

Roca, E., Riera, C., Villares, M., Fraguell, R., Junyent, R. 2008. A combined assessment of beach occupancy and public perceptions of beach quality. A case study in the costa brava, spain. *Ocean & Coastal Management*, 51 (12), 839-846.

Villares, M, Roca E., Serra, J. y Montori, C. 2006. Social perception as a tool for beach planning: a case study on the catalan coast. *Journal of Coastal Research*, SI 48: 188-123.